CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 19:03:47
Recibo No. AB24210520
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24210520A0E7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALADINO LIMITADA
Nit: 830.098.957-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01156663
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 # 174 - 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventas@aladinoltda.com
Teléfono comercial 1: 7551402
Teléfono comercial 2: 7551403
Teléfono comercial 3: 3103407068

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 # 174 - 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ventas@aladinoltda.com
Teléfono para notificación 1: 7551402
Teléfono para notificación 2: 7551403
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 19:03:47
Recibo No. AB24210520
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24210520A0E7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000032 del 14 de enero de 2002 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2002, con el No. 00814177 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALADINO LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2032.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: Compra y venta de artículos para la decoración del hogar y oficinas. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A.- Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral, que directa o indirectamente sean conexos o complementarios a la realización del objeto social, o que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y en especial los siguientes: 1.- Organizar, promover y explotar en todas sus formas, empresas comerciales o industriales conexas o complementarias de su objeto social. 2.- Dar asistencia técnica, financiera o económica a toda clase de empresarios o empresas comerciales o industriales que se dediquen a igual o distinto objetivo social. 3.- Adquirir la maquinaria, equipos, implementos y demás accesorios para el cabal y pleno desarrollo del objeto social. 4.- Adquirir a cualquier título todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo del objetivo social, incluyendo toda clase de bienes incorporales, como invenciones, marcas comerciales, patentes, etc. 5.- Enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. 6.- Contraer empréstitos, girar, aceptar, asegurar, endosar y descontar instrumentos negociables y celebrar las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. 7.- Celebrar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. 8.- Intervenir como socio en

compañías de capital o de personas de suministrar o de distinto objetivo social y que tiendan a facilitar, encauzar o complementar la empresa social fusionándose con ellas o aceptando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas partes sociales o acciones de las mismas. 9.- Agenciar, y/ o representar firmas nacionales o extranjeras y servirles de comisionistas. 10.- Comprar, vender o distribuir maquinaria o equipos de cualquier naturaleza. 11.- Dar en arriendo sus propios bienes o tomar en arriendo terrenos, instalaciones, edificios o implementos relacionados con el objeto social. 12.- Transigir, aprobar y/o apelar las decisiones de árbitros en que tenga interés la sociedad. 13.- Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos, ante las entidades de orden gubernamental, territorial o comercial, en su nombre propio, o en representación de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.000.000,00 dividido en 3.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Armando Cruz Cely	C.C. 000000006774633
No. de cuotas: 1.500,00	valor: $1.500.000,00
Andrea Catalina Cruz Rodriguez	C.C. 000001020798494
No. de cuotas: 1.500,00	valor: $1.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.000,00	valor: $3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 19:03:47
Recibo No. AB24210520
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24210520A0E7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, El Gerente tendrá las siguientes funciones: A.- Usar de la firma o razón social; B.- Designar al secretario de la sociedad, quien lo será también de la junta general de socios y a quien corresponderá entre otras cosas, llevar los libros de registro de socios, de actas de la junta general de socios y tendrá además las funciones adicionales que le encargue la misma junta general de socios y el Gerente. C.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalar su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deben ser designados por la junta general de socios; D.- Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio fiscal con un proyecto de distribución de utilidades; E.- Convocar a la junta general de socio a reuniones ordinarias y extraordinarias; F.- Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo solicite la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; G.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo.- El Gerente no podrá realizar transacciones comerciales, ni contrataciones superiores a cinco millones de pesos MCTE ($5.000.000.00), sin la aprobación de los socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699637 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Armando Cruz Cely	C.C. No. 000000006774633

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 19:03:47
Recibo No. AB24210520
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24210520A0E7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente (Suplente Del Gerente)	Andrea Catalina Cruz Rodriguez	C.C. No. 000001020798494

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000699 del 29 de marzo de 2004 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00931350 del 28 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0285 del 15 de febrero de 2012 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01608951 del 20 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0279 del 23 de febrero de 2021 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	02699636 del 27 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1096 del 18 de junio de 2021 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	02716723 del 21 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4753
Actividad secundaria Código CIIU: 1392
Otras actividades Código CIIU: 4330, 9601

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 224.776.824
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4753

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de julio de 2024 Hora: 19:03:47
Recibo No. AB24210520
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24210520A0E7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO